



Movimiento de Integración y Liberación Homosexual

Desde 1991

BASES PROYECTO PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE VENEZOLANOS/AS Y OTROS/AS MIGRANTES LGBTIQ+ EN CHILE

Presentación:

Las presentes bases están dirigidas a personas o grupos de venezolanos/as y otros/as migrantes LGBTIQ+ que viven en Chile a objeto de que presenten proyectos para mejorar la calidad de vida de este grupo humano.

La iniciativa es coordinada por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) con el apoyo de la Fundación Interamericana y los patrocinios y colaboraciones de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM), el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) y la Asociación de Venezolanos en Chile (Asoven).

Esta es la segunda convocatoria, tras una exitosa primera experiencia que benefició a organizaciones de migrantes.

Líneas temáticas:

El fondo está destinado para cualquiera de las siguientes líneas temáticas.

1.- Fortalecimiento organizacional: Fortalecer a grupos de personas u organizaciones de migrantes con trabajo o interesados/as en trabajar en la temática LGBTIQ+, a través del desarrollo de actividades que tengan por fin potenciar las actividades y/o la visibilidad de tales colectivos.



2.- *Prevención de la homo/transfobia*: Implementar actividades para prevenir y erradicar la discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género o nacionalidad que afecta a migrantes LGBTIQ+ en Chile

3. *Visibilidad de la cultura y las artes*: Desarrollar actividades para promover el arte y la cultura de Venezuela, con el fin de visibilizar la realidad de los migrantes LGBTIQ+ en Chile.

4.- *Asistencia social*: Implementar medidas de ayuda humanitaria para venezolanos/as y otros migrantes LGBTIQ+ afectados por la pobreza o falta de acceso a servicios básicos.

Presupuesto:

Cada organización o grupo de personas puede postular a un máximo de \$1.500.000.

Si una organización o grupo de personas postula por un monto inferior a \$1.500.000, el dinero sobrante será destinado para un nuevo llamado a concurso.

En caso de resultar adjudicados, se harán dos depósitos, el primero por \$750.000 y el segundo, previa correcta rendición del primero, por igual monto.

Se evaluará positivamente que una organización o grupo de personas aporte dinero, trabajo voluntario o especies extras para el desarrollo del proyecto. Estos aportes pueden ser propios o de terceros.

Requisitos:

Pueden postular a los fondos:

-Organizaciones de venezolanos/as u otros/as migrantes que cuenten con personería jurídica al día, así como con RUT y cuenta bancaria propia.

-Grupos de personas venezolanas o de otros/as migrantes sin personería jurídica. En ese caso, se debe adjuntar una carta, firmada ante notoria, donde al menos tres miembros del grupo autoricen a depositar los fondos en la cuenta bancaria personal de uno de sus integrantes.

Objetivos:

Los proyectos a postular deben tener como objetivos el fortalecimiento organizacional propio y/o la promoción de los derechos humanos o de la igualdad de oportunidades de las personas venezolanas LGBTIQ+ y otros migrantes LGBTIQ+ en Chile.

Se entiende como fortalecimiento organizacional toda actividad destinada a empoderar y/o consolidar el trabajo del grupo postulante, como pueden ser talleres de capacitación a sus propios integrantes, campañas para capturar voluntarios/as, arreglos de su propia sede, charlas de liderazgo interno o externo, capacitación a los integrantes en el manejo y administración de personerías jurídicas, entre otros.

Se entiende por promoción de los derechos humanos o de la igualdad de oportunidades de las personas venezolanas y otros/as migrantes LGBTIQ+ a toda actividad, de tipo artística, cultural u humanitaria; que tienda a mejorar la calidad de vida y a mermar la vulnerabilidad, la discriminación o resolver urgencias.

Documentos a presentar:

- 1.- Formulario de postulación: <https://www.movilh.cl/formulario-proyectos-2022/>
- 2.- Copia de cédulas de identidad o de pasaporte del/a representante o representante legal de la organización y del/a coordinador/a del proyecto.
3. Carta de aceptación de bases para organizaciones con personería jurídica: <https://www.movilh.cl/carta-con-personeria-juridica/>
- 4.- Carta notarial de aceptación de bases y de depósito bancario para organizaciones sin personería jurídica: <https://www.movilh.cl/carta-notarial-sin-personeria-juridica/>
- 5.- Certificados de personerías jurídicas y de vigencia de la organización.

Toda la documentación debe ser enviada al correo movilh@gmail.com

Plazos:

El plazo para postular los proyectos correrá entre el 18 de abril y el 13 de mayo del 2022.

El plazo de ejecución de los proyectos no podrá superar los dos meses, desde aprobada la iniciativa.

El plazo de rendición técnica y económica del proyecto no podrá superar los 15 días desde finalizada la última actividad comprometida.

Rendición:

La rendición de las donaciones para la ejecución del proyecto debe incluir dos informes, uno económico y otro técnico.

La rendición económica debe efectuarse en excel, siguiendo el mismo formato del presupuesto postulado.

Debe acompañarse las boletas o facturas originales de cada gasto realizado.

Siempre que los montos sean superiores a 40.000 pesos, y no correspondan a honorarios. deberán documentarse con facturas.

En el caso de los grupos de personas que no cuenten con personería jurídica, deberán rendir los gastos solicitando que se emitan facturas a nombre de Movilh. Para ello, se entregará una autorización a un miembro del grupo que cuente con RUT en Chile.

Se rechazará todo gasto, cualquiera sea éste, que no hubiese estado contemplado en el proyecto postulado.

La rendición técnica debe efectuarse en Word, añadiendo todos los medios de pruebas comprometidos en la postulación, los cuales pueden ser fotografías, listas de asistencias, videos u otros.

La rendición técnica debe contemplar la descripción y análisis de todas las actividades realizadas, precisando si logró o no cumplirse con los objetivos planteados, así como comentado cuáles fueron los aciertos o errores del proyecto y los aprendizajes adquiridos en el marco de este proceso.

Cambios:

En caso de ser necesario algún tipo de cambio al proyecto adjudicado, esto solo será posible pidiendo previamente la autorización por escrito a Movilh.

En la carta o correo electrónico se deben mencionar las razones del cambio.

Todo cambio efectuado al proyecto en sus componentes económico o técnico que no ha sido autorizado previamente por el Movilh, será rechazado.

Selección:

La innovación, la descentralización, el fortalecimiento organizacional y la asistencia a los sectores vulnerables serán criterios claves para definir a los proyectos ganadores, así como los aportes propios o de terceros que logren sumar para el desarrollo de la iniciativa.

Los proyectos ganadores serán seleccionados por puntuaciones otorgadas por representantes de Movilh, de la OIM, del SJM y de Asoven

Convenio:

Tras adjudicado el proyecto, las partes firmarán un convenio donde se comprometerán a dar el más fiel cumplimiento a estas bases.

Efectos:

En caso de incumplimientos a cualquiera de los puntos de estas bases, la organización o grupo de personas que se ha adjudicado algún proyecto deberá reembolsar al Movilh el 100% del monto adjudicado.